



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 01-LP 22/2024 “SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS”//EX-2024-130590249- -APN-GALYAC#ADIFSE

A: GLENDA ETCHETO (GALYAC#ADIFSE),

Con Copia A: Emiliano Araneo (GALYAC#ADIFSE), Aldana Beatriz Uccello (GALYAC#ADIFSE),

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024

“SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS”.

EX-2024-130590249- -APN-GALYAC#ADIFSE

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) comunica la presente CIRCULAR que pasa a formar parte de la documentación en el proceso de referencia, en los términos del artículo 24 a 26 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PCG):

Aclaración CON Consulta N° 1

Fecha de Salida desde Origen.

Se aclara que, con relación a la fecha de salida desde origen del primer embarque la misma ha sido el 09/12/2024, mientras que el segundo embarque tiene fecha estimada de salida desde origen el 16/01/2025

Aclaración CON Consulta N° 2

Operaciones. Programación y Valor de Embarques.

Se estiman 2 (dos) operaciones. El primer embarque consta de 8 (Ocho) contenedores. El resto de los contenedores formarán parte del segundo embarque.

Aclaración CON Consulta N° 3

Moneda de Cotización. Redeterminación de Precios.

Remitirse a lo establecido en PLIET de Especificaciones Técnicas punto 4, 5 y 9.

Aclaración CON Consulta N° 4

Gastos Operativos.

Remitirse a lo establecido en PLIET de Especificaciones Técnicas punto 8.1.g) punto 1.b y 1.c).

Aclaración CON Consulta N° 5

Gestión de adelanto de gastos operativos a cuenta y orden de ADIF.

ADIF no otorgará fee (%) por la gestión de adelanto de gastos operativos a cuenta y orden de ADIF. Por condición de pago favor de remitirse a lo establecido en PLIET de Especificaciones Técnicas punto 10.3.

Sin otro particular saluda atte.